

PROYECTOS DE I+D | ASTURIAS

OBJETIVO



La convocatoria tiene por objeto regular la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la ejecución de proyectos de I+D empresarial en el Principado de Asturias, encuadrados en las categorías de:

- Investigación Industrial
- Desarrollo Experimental
- Estudios de viabilidad

Los proyectos deben estar orientados a la obtención de productos, procesos o servicios nuevos o significativamente mejorados, alineados con los ámbitos y retos de la Estrategia de Especialización Inteligente de Asturias (S3), y contribuir al refuerzo de la competitividad, la innovación y la capacidad tecnológica del tejido empresarial asturiano.

BENEFICIARIOS



- Empresas con personalidad jurídica propia, válidamente constituidas en el momento de presentar la solicitud.
- Que dispongan de centro de trabajo en el Principado de Asturias, donde se ejecute el proyecto.
- Que presenten un proyecto de I+D (individual o en colaboración) a desarrollar en Asturias.
- Que cuenten con al menos una persona empleada

PLAZOS DE SOLICITUD	PLAZO DE EJECUCIÓN
16/04/2026 al 18/06/2026 – Concurrencia competitiva	Se establece individualmente en la resolución de concesión
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	PRESUPUESTO DEL PROYECTO ELEGIBLE
3 meses desde la fecha de finalización del proyecto	<i>*En las siguientes páginas</i>



Requisitos de los proyectos:

- Naturaleza del proyecto: El proyecto debe ser un proyecto de I+D, encuadrado en una de las siguientes categorías:
 - Investigación Industrial (II)
 - Desarrollo Experimental (DE)
 - Estudios de Viabilidad (EV)

La categoría final se determina por el peso económico de las actividades del presupuesto, y puede ser reajustada de oficio por el órgano evaluador.

- Finalidad del proyecto: El proyecto debe estar orientado a:
 - La obtención de productos, procesos o servicios nuevos o significativamente mejorados
 - Con un interés directo para la actividad de la empresa solicitante
- Alineación estratégica: el proyecto debe:
 - Estar claramente alineado con los ámbitos y retos de la Estrategia S3 de Asturias
 - Justificar dicha alineación de forma explícita en la memoria
- Nivel de madurez tecnológica (TRL)
 - El proyecto debe partir de un TRL mínimo 3
 - Y alcanzar como máximo TRL 8
 - Rango permitido: TRL 3–7 de partida → hasta TRL 8 como máximo
- Inicio y ejecución del proyecto: el proyecto debe:
 - Iniciarse después de la presentación de la solicitud
 - Ejecutarse en un centro de trabajo en Asturias
 - Finalizar en la fecha límite fijada en la Resolución de concesión
- Modalidad de ejecución: el proyecto debe encajar en una de estas modalidades:
 - Modalidad 1: ejecución directa por la empresa. Individual o en colaboración
 - Modalidad 2: subcontratación íntegra a proveedor externo de I+D. Solo proyectos individuales (universidad, centro tecnológico, OPI, etc.)
- Principio DNSH: El proyecto debe cumplir el principio de: "No causar un perjuicio significativo al medio ambiente" (DNSH)

Tipología de proyectos:

- Proyectos de Investigación Industrial (II): Proyectos orientados a la adquisición de nuevos conocimientos y aptitudes para desarrollar:
 - Nuevos productos
 - Nuevos procesos
 - Nuevos servicios
 - Desarrollo de prototipos conceptuales
 - Validación de tecnologías en laboratorio
 - Nuevos enfoques tecnológicos con riesgo científico-técnico claro
- Proyectos de Desarrollo Experimental (DE): Proyectos basados en conocimientos existentes, destinados a:
 - Crear prototipos
 - Desarrollar pilotos
 - Validar soluciones en entornos relevantes
 - Mejorar significativamente productos, procesos o servicios existentes
 - Escalado tecnológico
 - Pruebas preindustriales
 - Optimización avanzada con riesgo tecnológico residual
- Estudios de Viabilidad (EV): proyectos destinados a:
 - Analizar la viabilidad técnica de un proyecto de I+D
 - Evaluar riesgos tecnológicos
 - Determinar el potencial de desarrollo posterior de II o DE

TIPO DE AYUDA



- Modalidad ayuda: Subvención a fondo perdido
- Intensidad ayuda: hasta un 60% dependiendo del tamaño de la empresa y tipología de proyecto



COSTES SUBVENCIONABLES

Son subvencionables los costes directamente vinculados al proyecto de I+D, realizados dentro del periodo de ejecución y necesarios para su desarrollo, conforme a bases reguladoras y convocatoria

- Costes de personal
 - Personal propio dedicado al proyecto: investigadores, técnicos y personal auxiliar
 - Personal con relación laboral (cuenta ajena o socios con relación laboral)
 - Coste imputado proporcional al tiempo dedicado al proyecto
- Equipamiento y activos materiales
 - Equipos, instrumental y material técnico: nuevos
 - Solo la parte amortizable correspondiente al periodo de ejecución del proyecto
 - Deben estar directamente relacionados con la I+D
- Material fungible
 - Materiales y suministros necesarios para la ejecución del proyecto:
 - Reactivos
 - Componentes
 - Materiales de ensayo y prototipado
- Subcontratación de actividades de I+D
 - Servicios externos de: centros tecnológicos, universidades, OPI o empresas especializadas
 - Si supera el 20% del presupuesto total o los 60.000€ se debe de cumplir los siguientes criterios:
 - Un contrato por escrito
 - Previamente hay que solicitar una autorización al organismo
 - Debe aportar valor añadido real
- Gastos de protección y validación
 - Patentes, modelos de utilidad y otros derechos de propiedad industrial
 - Ensayos, certificaciones y validaciones técnicas
 - Estudios técnicos vinculados al desarrollo
- Auditoría: gastos derivados del informe de auditor de la cuenta justificativa
- Costes indirectos:
 - Gastos generales asociados al proyecto: electricidad, alquileres o estructura
 - No imputables de forma directa
 - Según porcentajes o métodos establecidos en convocatoria
- Divulgación y difusión: Elaboración de publicidad, preparación de estudio, material docente o formativo, organización de conferencias, actividades de promoción y divulgación científica, congresos, seminarios u otras acciones destinadas al desarrollo y ejecución de las actividades o proyectos para las que hayan sido concedidas
- Formación, Becas y otros gastos asociados a personal, bibliografía o suscripciones a revistas científicas, inscripciones a congresos, etc
- Desplazamientos. Gastos ocasionados por la movilidad del personal con motivo de la realización de la actividad o proyecto, como viajes, desplazamientos y dietas, seguros de asistencia médica, etc.

Costes subvencionables:

- Gastos no vinculados directamente al proyecto
- IVA y otros impuestos
- Gastos financieros
- Gastos fuera de plazo
- Subcontrataciones irregulares
- Costes no justificados adecuadamente

IBERIA@LEYTON.COM

LEYTON.COM

IBERIA

Avenida de Burgos,
12 28036, Madrid

+34 9183 39664

LEYTON IBERIA SL
CIF: B66286188

LEYTON.COM